

esta Junta con sujeción al Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, F. Antonio Palomino Moreno-Manzanaro.—43.175.

IMERKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El Liquidador convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 2007, en Madrid, calle Duque de Sesto, número 11-13, primero G, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día hábil, es decir, el 27 de julio de 2007, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas, tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Liquidador, Jesús Ortega Carrasco.—43.117.

INBI, S. A.

La Junta General Universal Extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 19 de junio de 2007, acordó por unanimidad entre los accionistas la disolución de la sociedad, nombrando liquidadores a doña Maria Luisa Tous Izquierdo, doña Gemma Miarnau Tous y don José Miarnau Cuadrat. El Balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	73.091,25
Existencias	0,00
Deudores	986.422,27
Tesorería	83.749,67
Total activo	1.143.263,19
Pasivo:	
Capital	140.000,00
Reservas	644.581,27
Resultado Ejercicios Anteriores.....	16.311,08
Perdidas y Ganancias	0,00
Acreedores Largo Plazo	0,00
Acreedores Corto Plazo	342.370,84
Total pasivo	1.143.263,19

L'Ametlla del Vallès, 19 de junio de 2007.—Los liquidadores Maria Luisa Tous Izquierdo, Gemma Miarnau Tous y José Miarnau Cuadrat.—43.162.

INDAGO IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Indago Ibérica Sociedad Anónima, celebrada el 22 de junio de 2007 adoptó el acuerdo de disolución de esta sociedad, abriendo el período de liquidación, cesando en su cargo el órgano de administración y aprobando el correspondiente nombramiento de Liquidador.

Este anuncio se publica en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único, Javier Riestra Pardo.—43.157.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COTONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción por parte de los accionistas de la sociedad, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Industrial y Comercial de Cotonos, Sociedad Anónima, celebrada el 7 de junio de 2007, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social según las siguientes condiciones:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de sesenta y dos mil veintitrés euros con veinte céntimos (62.023,20 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de dos mil sesenta y cuatro nuevas acciones nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 2.101 al 4.164, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en proporción al número de las antiguas acciones.

5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Industrial y Comercial de Cotonos, Sociedad Anónima mantiene en la entidad financiera Banco Santander Central Hispano (BSCH) número 0049 2340 47 1010084371.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a aquellos accionistas que hubieren ejercitado el derecho de suscripción preferente establecido en este anuncio, por un nuevo plazo de cinco días, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

7. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento, de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 Ley de Sociedades Anónimas.

Molins de Rei, 7 de junio de 2007.—El Administrador único, José Manuel Canals Monte.—42.099.

INDUSTRIAS DEL TORNEADO

MUNGITOR, S. A.

(Sociedad absorbente)

UDALDI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 14 de febrero de 2007, la fusión por absorción de «Udaldi, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida por «Industrias del Torneo Mungitor, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque que de su patrimonio se hace a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes ni de los Administradores del proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Munguía, 18 de junio de 2007.—José Ángel Aguirre Bengoa, Secretario de «Industrias del Torneo Mungitor, S. A.—Javier Aguirre Bilbao, Secretario de «Udaldi, S. L. U.».—42.711. 1.ª 25-6-2007

INDUSTRIAS VEGETALES

EXTREMEÑAS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 2 de mayo de 2007, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, así como el traslado del domicilio social a Polígono Industrial El Prado, calle Logroño, sin número, de Mérida (Badajoz), y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Mérida, 5 de junio de 2007.—El Administrador Único, Acorex, Sociedad Cooperativa.—42.248.

1.ª 25-6-2007

INICIATIVAS SOCIALES

Y EDUCATIVAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el la calle Reina Esclaramunda, 1, 1.ª, 2.ª, de Palma de Mallorca (Balears), el próximo día 26 de julio a las 19:15 horas en primera convocatoria y en segunda, si procediere, al siguiente día 27 en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria a Junta General cualquier accionista tiene a su disposición, en el domicilio arriba indicado y de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Ferrando Valverde.—41.664.

INMOBILIARIA EL RETIRO S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta general de Accionistas, celebrada el día 31 de marzo de 2007, ha acordado la disolución de la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del ha-

ber social al accionista único, según el siguiente Balance de Situación al 31 de marzo de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	66.970,60
Inmovilizado Financiero	114.192,30
Tesorería	98,17
Total activo	181.261,07
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	65.089,61
Reservas	16.564,67
Resultados de ejercicios anteriores	5.693,06
Cuenta corriente con socio único	93.913,73
Total pasivo	181.261,07

En Madrid, a 4 de mayo de 2007.—Liquidador, Luis María Michelena García.—42.348.

INTEREALTY COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 216/06 se ha dictado con fecha 20 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.568,79 euros de principal más 251,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.755.

INTEREALTY COSTA DE LA LUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 216/06 se ha dictado con fecha 20 de abril de 2007, auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.568,79 euros de principal más 251,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.759.

INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 188/06, ejecución 70/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Ester Ortega y otros contra Interisa Electrónica, Sociedad Anónima sobre sanción, se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Interisa Electrónica, Sociedad Anónima, en situación de

insolvencia total por importe de 9.756,74 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—41.744.

INTERNOLIX IBÉRICA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la compañía Internolix Ibérica, Sociedad Anónima, en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar definitivamente la compañía a todos los efectos legales, aprobando como Balance final de su liquidación el final de la sociedad a 13 de junio de 2007, que es el siguiente.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	0,00
D) Activo Circulante	3.597,78
Tesorería	3.597,78
Total activo	3.597,78
Pasivo:	
A) Fondos Propios	3.597,78
Capital suscrito	60.101,21
Resultados ejercicios ant.	-56.503,43
Total pasivo	3.597,78

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Enrique Tortell Herrero.—42.375.

INVERSIONES PITA PITA, S. L. (sociedad absorbente)

TATIANA INVERSIONES, S. L. (sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 8 de junio de 2007 y 7 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad Inversiones Pita Pita, Sociedad Limitada de la sociedad Tatiana Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión depositados en el registro Mercantil de Zaragoza con fecha de 04/06/2007 y aprobadas unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—D.ª María Leciñena Millán, Secretaria del Consejo de Administración. 42.367. 1.ª 25-6-2007

INVERSIONES ZAM, SICAV, S. A

Reducción de capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para

su general conocimiento, que la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 637.875 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasará de los 5,52 euros actuales a 4,52 euros por acción. Asimismo se acordó, también por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.400.002,48), representado por quinientas treinta mil novecientas setenta y cuatro (530.974) acciones nominativas, de 4,52 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones veinticuatro euros con ochenta céntimos (24.000.024,80), representado por cinco millones trescientas nueve mil setecientos cuarenta (5.309.740) acciones nominativas, de 4,52 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general».

La reducción y abono a los accionistas titulares de las acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital, deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2007.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Anselmo Gonzalo Gonzalo.—42.388.

INVESTMENT, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación (en miles de euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.617
Inmovilizado Financiero	3.400
Inmovilizado Material Neto	5.675
Total Activo	19.692
Pasivo:	
Capital y Reservas	3.747
Resultados	15.945
Total Pasivo	19.692

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Zardoya Arana.—43.118.

IPM DIVISIÓN SOFTWARE, S. A.

Disolución y Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, de 5 de junio de 2007 se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, conforme al siguiente Balance final, reconociéndose a los accionistas una cuota de liquidación de 67,08 euros por acción.